

3. El Sr. Marco Aurelio Royo Anaya entregó al juez que investigó los hechos la totalidad de la documentación que demostró la licitud y legitimidad de las operaciones, las cuales fueron oportunamente aprobadas y autorizadas por las siguientes entidades:

- Superintendencia Bancaria de Colombia, mediante comunicación 95021980-18 de 16 de julio de 1998,
- Superintendencia de Valores de Colombia, por medio de oficio 10986-11840 de 17 de junio de 1998,
- Bolsa de Bogotá, cuyo consejo directivo aprobó la realización de la oferta según consta en boletín 26 de 18 de mayo de 1998,
- Banco de la República de Colombia, ante quien se registró la adquisición de 471,428716 acciones del Banco Ganadero, mediante oferta pública de intercambio, una parte pagada en dinero y otra en acciones del BBV.
- Banco de España, en comunicación 98/23917 de 30 de julio de 1998.
- Junta General Ordinaria de Accionistas del BBV en reunión de fecha 30 de junio de 1998.

4. El BBVA Banco Ganadero es una entidad privada, como también lo es el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. En la operación de adquisición del Banco Ganadero por parte del BBVA no intervino como comprador, vendedor o intermediario ninguna entidad pública de Colombia o de España, sino un sinnúmero de accionistas privados del Banco Ganadero que vendieron o permutaron sus acciones.

5. Existió un único contrato de préstamo debidamente garantizado con las acciones intercambiadas (que salieron legalmente de Colombia, con todas las autorizaciones pertinentes) y pagado con el ejercicio de un Put en la bolsa de valores de Madrid y con un equity swap realizado con la firma Merrill Lynch.

Con fecha 2 de julio del 2002 en los periódicos de España: el mundo, la vanguardia digital, la razón, el periódico, la gaceta, la expansión, el país, la vanguardia, así como el periódico el tiempo de Bogotá, recogen la información mediante la cual los testigos citados por el juez garzón, todos sin excepción ninguna desmienten las falsas afirmaciones de Rodríguez López. Igualmente los periódicos publican la solicitud del BBVA al Juez Garzón para procesar por falsificación documentaria a Rodríguez López ex-funcionario del BBVA de Puerto Rico condenado por el delito de robo y falsificación continuada. Claramente Rodríguez López falsificó e inventó todos los documentos utilizados en la acusación contra el banco BBVA de España y de sus funcionarios de más alto nivel así como los documentos que presentó para acusar a los administradores,

miembros de junta directiva, etc., de los bancos en Colombia, Perú, Venezuela y México que adquirió lícitamente y a través de la bolsa de valores de los respectivos países con el lleno de todos los requisitos legales, el BBVA entre 1994-1998.

1. Sobre el informe de KPMG y la solicitud del BBVA de procesar a Nelson Rodríguez por falsedad documental, anexo los siguientes artículos de prensa:
 - a. En la edición en internet del periódico “El Mundo” del 2 de julio de 2002 en la cual se lee “El BBVA ha remitido al juez de la Audiencia Nacional Baltazar Garzón un informe de la auditoría de KPMG (sic) en el que se prueba que el testigo protegido del “caso BBV” Nelson Rodríguez, falsificó documentación de la presentada al juzgado, por lo que pide al juez que inicie un proceso penal contra el testigo protegido por falsedad documental” y más adelante dice que “KPMG (si asegura en su estudio que los errores de formato y las inconsistencias, así como los errores de datos, nombre, número de cuenta, etc. Detectados en los ocho documentos sobre transferencias presentados por el Sr. Rodríguez, sugieren que pueden haber tenido un origen común y que no reflejan verdaderas transferencias”.
 - b. En “La Vanguardia Digital” de fecha 2 de julio de 2002, en el que se indica además, que “KPMG también ha detectado que la apariencia y contenido de estos justificantes “difieren sustancialmente de los que corresponderían a los documentos que los sistemas bancarios hubieran producido” (...) Otro indicio de falsedad detectado por KPMG se encontró al entrevistar el pasado 11 de julio en Bogotá a María Cristina Forero, una ex empleada del Bando Ganadero que según Nelson Rodríguez, habría sido la persona que le habría proporcionado la documentación sobre la ocho transferencias. En declaración jurada notariada, Forero negó, según el informe, haberle proporcionado a Rodríguez copias de registro de transferencias bancarias o de ningún otro tipo de documentación. Además declaró que no conocía al testigo protegido “ni saber porque él podría mencionar su nombre como la fuente de la presunta información y documentación””.
 - c. En el Periódico “El Mundo” bajo el título “BBVA pide a Garzón que procese al testigo protegido por falsedad documental”.
 - d. En el periódico “La Razón” bajo los títulos “El testigo protegido Nelson Rodríguez podría ser procesado por Garzón ante la presunta falsedades de sus pruebas contra el BBVA” y “El BBVA pide la apertura de un proceso penal al testigo protegido de Puerto Rico”.
 - e. En el periódico “El Periódico” bajo el título “Garzón rehúsa citar al testigo de la fiscalía en el “caso BBV” en el cual se lee “El 10 de julio pasado, KPMG aceptó el encargo del BBVA y envió 30 expertos a Miami, Panamá, Bogotá, Puerto Rico, Suiza, Jersey y Gran Caimán. Su trabajo pone de manifiesto que algunos de las sociedades mencionadas por Rodríguez como las de Gran Caimán no existen; que el sistema internacional de transferencias (conocido como swift por sus siglas inglesas) utilizado por el BBVA no coincide con el de los documentos aportados

por el testigo protegido y que cruza con el sistema (cash connector), que utiliza el Bankers Trust en Nueva York”.

- f. En el periódico “La Vanguardia” bajo el título “El BBVA pide al juez Garzón que procese por falsedad documental al testigo de Puerto Rico”.
- g. En el periódico “La Gaceta” bajo el título “El BBVA exige el procesamiento de Nelson Rodríguez por falsificación” en que se lee “Los expertos de KPMG subrayan que el formato de los documentos es similar al que utilizaban el BBV de Puerto Rico, donde está ubicada la filial en la que trabajaba Nelson Rodríguez hasta que fue despedido por apropiarse de dinero mediante la manipulación de facturas de pagos a abogados externos. El sistema Cash Connector”.
- h. En el periódico “Expansión” bajo el título “BBVA pide que se procese al Nelson Rodríguez por falsedad documental en el que se afirma “BBVA entregó ayer al juez Baltasar Garzón un informe de la auditoría norteamericana a KPMG sobre parte de los documentos aportados por el testigo protegido del “caso BBVA”; Nelson Rodríguez, que concluye que no son auténticos, por lo que pide su procesamiento por falsedad documental”.
- i. En El periódico “ABC” bajo el título “El BBVA pide a Garzón que abra un proceso penal contra Nelson Rodríguez por falsedad documental” en el cual se explica que “Los documentos entregados por el testigo corresponden a transferencias de mensajes que utiliza Bankers Trust para los bancos corresponsales, entre ellos los tres bancos de BBV en Puerto Rico. Pero se da la circunstancia de que el BBV y el resto de sus filiales utilizaban el sistema de pago Swift (...) El “error” de Nelson Rodríguez podría obedecer a que al trabajar en Puerto Rico sólo conocía como eran los documentos del sistema Cash Connector, no lo del swift, con lo que habría construido mal su caso. Por eso el informe de KPMG señala que estos documentos parecen tener una fuente común y no reflejan transacciones reales”.
- j. En el periódico “El País” (de Madrid) bajo el título “Garzón rechaza la petición del fiscal de citar de nuevo al testigo protegido”, en el cual dice: “El escrito (se refiere a la solicitud del BBVA de procesar a Nelson Rodríguez por falsedad documental) incide en ocho documentos aportados por Rodríguez que corresponden a ocho supuestos justificantes de transferencias relacionadas con Marco Aurelio Royo Anaya. Estas transferencias injustificadas, según el testigo, tendrían como finalidad el facilitar el blanqueo de capitales procedentes de actividades ilícitas, en concreto el tráfico de drogas(...) Según el escrito presentado por la entidad (el BBVA), el análisis de los documentos indica que los mismos carecen de verosimilitud como hipotético respaldo de transacciones reales (...) El escrito va acompañado de un dictamen realizado por la división de práctica forense de la empresa KPMG, que concluye que los papeles en cuestión “no reflejan verdaderas transacciones”. Por ello, el banco concluye que existen indicios suficientes para pensar que Nelson Rodríguez falsificó los documentos citados y pide al juez que proceda contra él”.

2. Sobre los testimonios de los distintos funcionarios del BBVA respecto de la existencia de un único contrato de préstamo y las garantías, anexo los siguientes artículos de prensa:
 - a. El artículo titulado “El BBVA entrega al juez Garzón la garantía del crédito al Banco Ganadero de Colombia” en el cual se lee “La representación legal del BBVA entregó ayer al juez Baltazar Garzón la carta de garantía del préstamo que la entidad concedió a Marco Aurelio Royo...”
 - b. El artículo titulado “Mario Fernández: BBVA no facilitó el blanqueo “que dice, entre otras cosas, que “El ex director general de Asuntos Legales del BBVA. Mario Fernández, negó ayer al juez Baltazar Garzón que el banco facilitase el blanqueo de dinero procedente del narcotráfico al ex presidente del banco colombiano Banco Ganadero, Marco Aurelio Royo, dándole préstamo sin garantía (...) Fernández, que declaró como testigo, defendió la legalidad de las operaciones en Latinoamérica y desmintió rotundamente que diseñase una “instrumentación jurídica formal” que permitió a Royo legitimar fondos de actividades ilegales, como sostiene Rodríguez”.
 - c. El artículo titulado “El BBVA aporta pruebas de que el préstamo a Royo se hizo con garantías”.
 - d. El artículo titulado “Un directivo del BBVA llama “loco” al testigo protegido “en el cual se afirma que “Alfredo Roselló, ex director del BBVA privanza en Suiza, aseguró ayer al juez Garzón y al fiscal Antidroga Javier Zaragoza que dispone de las cartas de garantías que demuestran la legalidad de los préstamos otorgados por la entidad española al colombiano Marco Aurelio Royo, con cargo a unas acciones del BBV de su propiedad, que estaban pignoradas en Suiza (...) Pero hubo ayer ante Garzón otro testigo, José Antonio Colomer, que invirtió buena parte de su declaración en desautorizarle (a Rodríguez López). José Antonio Colomer, el actual director general del banco en Perú, dijo haber tenido a Nelson Rodríguez a sus órdenes en Puerto Rico durante un año. A su salida, dijo que tuvo que echarle cuando se enteró de que nos robaba y se remitió a una sentencia de un juez estadounidense en la que le describía como trastornado. Solo una imaginación perversa y enferma, solo una mente maquiavélica de loco como la suya puede inventar estas acusaciones” dijo Colomer, quien aseguró que las operaciones fueron “Transparentes”, “Claras” y “documentadas”. Encanto a las transferencias efectuadas, Colomer explicó que hubo un baile de nombres en la lista de los beneficiarios, pero que se debió a un error de un empleado del banco sobre la clave swift (sistema interbancario internacional), tal como explicó en la declaración jurada”.